



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20220000237, relativo a la retribución económica nominal a los docentes dictan clases de Maestrías y Doctorados durante el Semestre Académico 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva “Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 002074-2022-R/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2022, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000051-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de enero de 2022, en el sentido de aprobar el Presupuesto del Programa de Maestrías y Doctorados para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, organizado por la Unidad de Posgrado de la citada Facultad;

Que mediante Oficio N.° 000114-2022-UPG-FLCH/UNMSM de fecha 3 de mayo de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la retribución económica nominal a los docentes que dictan clase en los programas de Maestría y Doctorado durante el semestre académico 2022-I;

Que mediante Informe II N.° 000526-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que la retribución económica nominal a los docentes que dictan clase en los programas de Maestría y Doctorado durante el semestre académico 2022-I, cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 204,300.00 (Doscientos cuatro mil trescientos y 00/100 soles) y, se encuentra prevista en el POI y Presupuesto 2022, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. APROBAR el otorgamiento de la retribución económica nominal a los docentes que dictan clase en los programas de Maestría y Doctorado durante el semestre académico 2022-I en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

